

## Intereses difusos del Parque Nacional Lanín: conservación ambiental, uso público y territorial

Virginia Martins Fonseca<sup>1</sup>  
Roberto Nicolas Bustos Cara<sup>2</sup>

Submissão em: 20 fev. 2024

Aceite em: 04 abr. 2024

**Resumen:** A partir tanto de la perspectiva político-institucional como técnico científico, y considerando tres temas *sine qua non* de Áreas Protegidas: conservacionismo, uso público y gobernanza, este trabajo se propone en analizar los discursos globales en el reconocimiento del Parque Nacional Lanín, como un proceso de “activación patrimonial” con intencionalidad mercadológica. Centrado en relacionar las estrategias adoptadas para el desarrollo del turismo y sus conflictos frente a los diversos intereses de actores locales reforzando aún, el proceso pionero de gestión compartida entre la Administración de Parques Nacionales y las comunidades Mapuche, adóptese como marco metodológico el estudio de caso, diversas técnicas de recolección de datos y para la su interpretación, el análisis de contenido. Destacamos los resultados por medio de un esquema histórico-temporal con cuatro ciclos interpretativos: Ciclo 1: Territorio Fecundo; Ciclo 2: Semilla de la Especulación; Ciclo 3: Recaudación Tendenciosa; y, Ciclo 4: Por una Perspectiva Optimista. A partir de lo expuesto, tenemos como proposición, aunque la tendencia del movimiento denominado como migración por amenidades en destinos turísticos se ponga en evidencia, la comprensión del turismo de base comunitaria como respuesta a una nueva actitud ideológica de destinos turísticos contemporáneos implica en la manifestación de un compromiso responsable.

**Palabras-clave:** San Martin de los Andes; comunidades Mapuche; áreas protegidas; turismo.

## Interesses difusos do Parque Nacional Lanín: conservação ambiental, uso público e territorial

**Resumo:** Partindo tanto da perspectiva político-institucional quanto técnico-científica, e considerando três temas *sine qua non* das Áreas Protegidas: conservação ambiental, uso público e governança, este trabalho se propõe a analisar os discursos globais na criação do Parque Nacional Lanín, como um processo de “ativação patrimonial” com intencionalidade mercadológica. Teve o objetivo de relacionar as estratégias adotadas para o desenvolvimento do turismo e seus conflitos diante dos interesses de diversos atores locais, visibilizando, inclusive o processo de gestão compartilhada entre a Administração de Parques Nacionais e as comunidades Mapuche. Se trata de estudo de caso com uso de diversas técnicas de coleta de dados e para sua respectiva interpretação, a metodologia de análise de conteúdo. Destacamos os resultados obtidos por meio de um esquema histórico-temporal com quatro ciclos interpretativos: Ciclo 1: Território Fecundo; Ciclo 2: Semente da Especulação; Ciclo 3: Colheita tendenciosa; e, Ciclo 4: Por uma Perspectiva Otimista; em que, embora seja evidente a tendência do movimento denominado migração por amenidades nos destinos turísticos de montanha, a compreensão do turismo de base comunitária está como resposta a uma nova atitude ideológica na contemporaneidade implicando na necessidade de um compromisso responsável coletivo.

**Palavras-chave:** San Martin de los Andes; comunidades Mapuche; áreas protegidas; turismo.

<sup>1</sup> Professora Adjunta do Curso de Turismo da Universidade Federal dos Vales do Jequitinhonha e Mucuri (UFVJM). Endereço eletrônico: [virginia.martins@ufvjm.edu.br](mailto:virginia.martins@ufvjm.edu.br) Orcid: <https://orcid.org/0000-0002-1629-8812> Lattes: <http://lattes.cnpq.br/0844500125867329>

<sup>2</sup> Profesor Emérito en el Departamento de Geografía de la Universidad Nacional del Sur. Endereço eletrônico: [usbustos@gmail.com](mailto:usbustos@gmail.com) Orcid: <https://orcid.org/0000-0001-9205-8792>

## Introducción

Este trabajo se centra en el análisis del Parque Nacional Lanín (PNL), creado en 1937, con un área aproximada de 412.000 hectáreas en el suroeste de la provincia de Neuquén, Argentina. El objetivo es el de relacionar las estrategias adoptadas para el desarrollo del turismo y sus conflictos frente a los diversos intereses de actores locales reforzando aún, el proceso pionero de gestión compartida entre la Administración de Parques Nacionales (APN) y las comunidades Mapuche.

La problemática teórica se refiere a la curiosidad de que ¿serían las estrategias de establecimiento y gestión del Área Protegida de Lanín (APL, territorio que involucra la Reserva Nacional y el Parque Nacional Lanín) que influenciaron el desarrollo del turismo en San Martín de los Andes (SMAndes, en adelante) y constituyó el protagonismo de gobernanza observable en el Áreas Protegidas (AP)? Como hipótesis central de análisis es necesario considerar que muy probablemente tales cuestiones se mostrarán de manera híbrida, ya que seguramente el proceso de patrimonialización de la naturaleza generó la expectativa de promover una ocupación territorial desleal, para atender un público elitista por medio de una política de “creación de villas turísticas” en áreas de mérito paisajístico excepcional, lo que seguramente sugiere evidenciar tan distinta desigualdad social en el pueblo de SMAndes, recorte del estudio.

Fue adoptado como marco metodológico el estudio de caso (Yin, 2010), con recolección de datos por medio de la documentación, registro de archivos, observación directa y artefactos físicos. Y para la interpretación de los datos obtenidos, el análisis de contenido (Bardin, 2011) fue seleccionada ya que objetiva una comprensión hermenéutica controlada, basada en inferencias. Fue realizado el análisis de contenido en publicaciones provenientes de diferentes fuentes internacionales y nacionales, desde organismos gubernamentales; organizaciones extranjeras; legislaciones; trabajos técnicos y producciones científicas.

Cabe mencionar que el tema presentado ha hecho parte de una tesis doctoral y, si refiere a un análisis que tuvo como marco temporal los años entre 1937 y 2016. En la sección Resultados y Discusión, se elucida el esquema (Cuadro 1) para clasificar nuestra comprensión de tantos hechos que emergen del proceso histórico de creación del Parque hasta el año de 2016.

De esta forma, mediante la disponibilidad y variedad de los conocimientos generados, sea por las investigaciones académicas, por las prácticas sociales, o por los avances político-institucionales graduales, se hace primordial aceptar y actuar en pro de una ruptura del actual sistema impuesto por tantas presiones mercadológicas de un oligopolio mundial que ha

fragilizado cada vez más los principales actores sociales involucrados con la problemática de las AP: los pueblos indígenas y comunidades locales (PI&CL) y el gobierno estatal.

**Cuadro 1** – Comprensión general del marco histórico-temporal del APL

<b>Década</b>	<b>Gestión</b>	<b>Uso Público</b>	<b>Ciclo Interpretativo</b>
30' – 50'	El accionar del planeamiento con fines lucrativos (sea para el turismo, sea para la actividad forestal)	Del turismo de elite al turismo social	Ciclo 1 – Territorio Fecundo
51' – 83'	Uso del territorio con vistas a la preservación de la ecorregión y el desarrollo regional (reguladas en ámbito legal)	Despliegue del turismo como política vinculada a parques	Ciclo 2 – Semilla de la Especulación
84' – 99'	Regulación en los procesos de gestión y manejo de los recursos protegidos	Estímulo a una política neoliberal globalizada del turismo	Ciclo 3 – Recaudación Tendenciosa
00' – 16'	Giro renovador en los procesos de gobernanza a partir del reconocimiento de las AP, considerando su compleja e intrínseca pluriculturalidad	Turismo contemporáneo enmarcado por el desarrollo de la migración por amenidades frente a alternativas solidarias de visitación	Ciclo 4 – Por una Perspectiva Optimista

Fuente: Martins Fonseca, 2018, p. 188.

## Metodología

Para organización del análisis fueron identificados 59 publicaciones en que el criterio textual por característica sintáctica debería relacionar los términos: parques nacionales; uso público; patrimonialización; gobernanza y; pueblos indígenas y comunidades locales. El criterio para escoger las publicaciones fue el marco institucional o legislativo asimismo como publicaciones científicas. Con la conceptualización de los documentos investigados, las unidades de análisis fueron definidas bajo el criterio textual por característica sintáctica, dado que las unidades de análisis están compuestas por frases y/o párrafos. Las categorías utilizadas fueron: “discursos globales - ámbito nacional” y “prácticas locales” donde ambas fueron divididas en las subcategorías: “documentos gubernamentales” y “publicaciones científicas”. Además, la subcategoría “documentos gubernamentales” fue subdividida según la década/siglo del origen de las publicaciones: 00-20/XX, 30-50/XX, 60-80/XX, 90/XX y 00-20/XXI.

Al final, para la evaluación temática del análisis de contenido, considerados los principios generales del análisis estructural, estimados los temas y observada la orientación positiva o negativa, fueron determinadas las unidades tensionales de sentido, según

contradicciones, oposiciones e implicaciones alrededor de estos temas (Coronado Pochet, 1996).

## **Resultados y discusión**

### **Primer Ciclo – Territorio Fecundo (Décadas de 30' – 50')**

Cuando se evalúa tanto el decreto de creación de la reserva nacional (Argentina, n° 105.433/1937) como el decreto-ley de creación n° 9.504 (Argentina, 1945) y ratificado por la ley n°13.895 (Argentina, 1949) acerca del reconocimiento del Parque Nacional Lanín (PNL) como AP, lo que se establece son sus límites asimismo como el territorio protegido debe estar sometido al régimen de la ley n°12.103 (Argentina, 1934).

Cabe recordar que, en este momento, la justificación del discurso de reconocimiento de los parques estaba definido como “porciones del territorio dignas de conservar por su extraordinaria belleza e interés científico con vistas al uso y goce de la población de la República Argentina”.

Así que este primer discurso se asemeja a una moneda que, sin dudas presenta dos caras: la faceta del turismo y la faceta de la preservación, tantas veces contradictorias dependiendo de las orientaciones en que se interrelacionan y se manejan. Pero, además estas perspectivas tan distintas de la misma moneda cambian sus características según el tiempo y contexto histórico en que evolucionan.

El primer ciclo, es así denominado a partir de algunas inferencias que parten de la idea del carácter del control del territorio, que más allá del interés del dominio de las fronteras, implicaba el reconocimiento de que sería el turismo la actividad económica promotora en el proceso de ocupación y desarrollo en la zona, a partir de las características intrínsecas de un escenario de gran belleza. No se puede ignorar que el discurso de preservación no es efectivamente observado en la práctica, pero el discurso del conservacionismo por su tendencia a equiparar intereses desde lo ambiental hasta lo social y económico es parcialmente lo que ocurre.

Implica en inferir que el discurso para el establecimiento de parques en Argentina no está, necesariamente, relacionado al preservacionismo de Muir y si al conservacionismo de Pinchot. Tal afirmación surge al considerar las memorias del DPN (posteriormente Administración General de Parques Nacionales y Turismo - AGPNyT) entre los años de 1934 hasta 1950, que destacan informaciones preciosas acerca el rol de los compromisos asumidos por dicha institución nacional que es el principal referente del Estado en el control de fronteras-

aduanero. Asimismo, la preocupación por dotar de infraestructura básica a los pueblos involucrados como otorgar las autorizaciones para explotaciones forestales y turísticas, parece concordar mucho más con la ideología conservacionista que con la ideología preservacionista. Por lo menos en ese momento. Por lo tanto, se evidencia la necesidad de inversión en SMAndes, preponderantemente por parte del Estado, no solamente del desarrollo de obras de construcción de la Intendencia, viviendas para empleados, guarda-parques y agentes forestales de Parques sino también escuelas, correo y telecomunicaciones, rutas y caminos, sala de Primeros Auxilios, muelles, Centro Cívico, avenida costanera, entre otros. Pero, lo que nos parece, el nudo central de tal afirmación es la práctica legítima acerca de la explotación forestal como excusa imprescindible para construcción del pueblo, aun cuando ya establecido el PNL.

Es primordial comprender el contexto de fundación de SMAndes, puesto que el pueblo es conformado en 1898, como una estrategia geopolítica para asegurar el territorio de la zona del Lago Lacar, ya que esta cuenca desagua en el Océano Pacífico y, podría ser imputada a Chile considerando la teoría de “divisoria de aguas” en la delimitación de fronteras (Núñez, 2014; Navarro Floria & Veisberg, 2009; Bessera, 2008). Cabe alentar que tal delimitación estaba en litigio y que sólo fue resuelta en el año 1902, cuando el rey de Inglaterra VII, dio su sentencia definiendo la divisoria por altas cumbres como límite, quedando así la cuenca del Lago Lacar (entre otros lagos con las mismas características) dentro del territorio argentino.

En este sentido, para consolidar una población estable en el pueblo, recurrimos también a Maragliano (2009) que afirma que delante la necesidad de construir las nuevas casas y cuarteles se recurre al material más abundante de la zona: la madera.

Se origina una incipiente industria madera que sigue después del establecimiento del PNL. Sin embargo, es este el responsable de regular la explotación forestal y concesionar área para esta actividad, aunque reconozcan algunas áreas naturales como intangibles. Aun, según memorias de la AGPNyT (1950) y Maragliano (2009), tal extracción está a cargo de privados, que deben hacer una entrega obligatoria de madera a Parques, para uso de la institución.

Es en este escenario que durante el peronismo se adoptan las medidas más conservacionistas en la gestión de los Parques, tanto por una re-zonificación de áreas naturales bajo el amparo de nuevos criterios de protección como por incentivar la investigación científica dentro de los Parques, distinto de la “Era de Gestión de Bustillo” (Bessera, 2011). De todas formas, no se puede ignorar que el turismo se mantiene como actividad propicia de las AP, más precisamente el turismo social y estudiantil aun cuando los mismos, por su característica intrínseca de uso masivo, podrían ocasionar impactos relevantes en las AP. Pero estas no serán necesariamente preocupaciones latentes en este periodo histórico.

En cuanto al uso público es importante refrendar algunos aportes del Plan de Gestión del Lanín que se menciona que la creación del AP trataba de ser una respuesta a un paradigma diferente pues “Propio de la época, a partir del cual se crearon áreas a partir de criterios turísticos/paisajísticos, geopolíticos (por ser área de frontera) y de valoración altamente preferencial de los bosques para la conservación”. (Argentina, 2012a, p.40)

Según memorias de la AGPNyT, a partir de 1944, se observan referencias acerca la interrelación entre el PNL y el turismo con vistas a consumir el uso público, en que se destacan algunos aspectos:

- se observa pocos años después del reconocimiento como Reserva Nacional Lanín (Argentina, 1937) una preocupación por ofrecer servicios turísticos de calidad frente al creciente aumento de turistas, además que, con los años, se nota que la pesca del salmón puede configurarse como un atractivo turístico de primera magnitud, aunque queden pendientes aspectos de inversiones en la accesibilidad e infraestructura turística en el pueblo;

- estimuló la práctica deportiva del esquí, que antes ocurría de forma rudimental y esporádica y, a partir de 1947, cuenta con servicios de profesionales de competencia reconocida para establecer la actividad, principalmente en el Cerro Chapelco;

- el Estado sustentó, con base en la política de la democratización del bienestar y, considerando el dominio del territorio nacional de Neuquén, hasta los años 50, recursos financieros relevantes en obras de carácter privado, como hoteles y hosterías, embarcaciones colectivas para disfrute de los paisajes lacustres, transportes para la práctica del esquí, dentro de otros, administrados por la Repartición de AGPNyT además de la concesión de crédito hotelero para inversiones privadas, desde que se adoptaran las sugerencias de ubicación y necesidades apuntadas por dicha repartición;

- es nítido en las memorias que, frente a tales inversiones públicas, el pueblo de SMAndes va perdiendo la característica de turismo “de paso” (AGPNyT, 1943, p.86) y se va afirmando, año a año, su seguro porvenir como localidad turística, puesto que la construcción privada sigue aumentando, “deseosos de colaborar en el engrandecimiento de la zona, levantando valiosas y atractivas construcciones, donde elegantes chalets rivalizan con los edificios públicos” (AGPNyT, 1948, p.41) aunque “la fluencia del turismo sigue retenida por la escasez de hoteles, agudizándose principalmente el problema en los meses de enero y febrero” (AGPNyT, 1949, p.100)

Por lo tanto, para nosotros la denominación del primer ciclo como Territorio Fecundo se ampara en la comprensión que el establecimiento del PNL viene como una estrategia geopolítica que indudablemente genera en la zona de SMAndes una expectativa en promover

de manera incisiva la economía turística como principal alternativa de desarrollo local, en que es mayoritariamente el Estado quien debe normalizar como ocurrirá dicho progreso, por intermedio de los Parques. Dicha inferencia considera que, si en el primer momento se trata de un turismo de carácter elitista, puesto que Ezequiel Bustillo, dentro de otros temas, vislumbraba incluso una política de creación de villas turísticas para promover “pequeños núcleos poblacionales no permanentes y escasa infraestructura turística, destinados a ocupar áreas de alto valor paisajístico y económico para prestigiosas familias de pioneros y la prestación de muy limitados servicios al turista” (Impemba, 2013, p.108-109), en un segundo momento, mismo con un giro fundamental en la toma de decisiones relacionadas a gestión del AP, se continua promoviendo la actividad turística, sobre valores de cuño social, estudiantil e internacional, donde es notorio que la zona se mantenía como un Territorio Fecundo para inversiones en los diversos servicios turísticos justificada delante una política de estímulos para concertación de excursiones de estudiantes, no solo del país como de grupos internacionales. Claro que, igualmente no se puede ignorar que aun cuando no se trataba de una prioridad, el turismo de elite estaba presente de manera auspiciosa frente la creciente práctica de esquí en las temporadas invernales.

Este término “Territorio Fecundo” también puede ser caracterizado, considerando los aportes de las Memorias de DPN, en especial a partir de 1939, donde observamos un posicionamiento distinto en el PNL en lo que se refiere a las comunidades originarias, que hasta entonces no era tan perceptible en otras AP, a punto de ser relatado por Bustillo, ya que:

El problema de los pobladores, concesionarios e intrusos han demandado la mayor suma disponible del tiempo [...] los intrusos de hecho, así como los intrusos de derecho, que vendrían a serlo los concesionarios, en abierto incumplimiento con los compromisos contraídos agregan a la belleza de la zona y muy especialmente, a la San Martín de los Andes una nota triste de pobreza y miserias. Esta Intendencia interpretando los deseos de la Superioridad ha pretendido evitar la exhibición de esos cuadros dolorosos en lo que se quiere hacer un lugar de turismo conocido internacionalmente. (AGPNyT, 1940, p. 118).

La situación actual de los pobladores de esta Reserva no es del todo satisfactoria. Existen números intrusos o radicados en tierras concedidas – tal el caso de las que fueron otorgadas por el P.E. a la tribu Curruhuinca – o fiscales sin permiso alguno, que significan un serio problema para la Dirección. En la medida de lo posible se ha normalizado el estado de cosas, con el otorgamiento de permisos precarios de ocupación y pastaje a los pobladores laboriosos y desalojo de los elementos de malos antecedentes. Durante 1940 se acordaron 5 permisos precarios de ocupación y se dispusieron numerosos desalojos, empleándose el auxilio de la fuerza pública en algunos y de acuerdo con lo que dispone la ley 12.103 en tal sentido, así y todo, mucho de éstos, que se han negado abandonar la Reserva, proporcionan todavía una seria preocupación, ya que con ellos se deberán tener medidas concordantes con la situación. (AGPNyT, 1941, p. 64).

Este parece indicar el camino que van tomando los intereses comunitarios confrontando los intereses preservacionistas.

### **Segundo ciclo – Semilla de la Especulación (Décadas de 51’ – 83’)**

Para nosotros, en el segundo ciclo hay un cambio relevante en el discurso y se observa en lo local debido a los sucesivos golpes de Estado del periodo en análisis. Así que, justamente por la “inestabilidad socioeconómica y política, tales sectores presentarán políticas erráticas, inestables y vacilantes que debieron ser implementadas por un organismo oficial transitorio y efímero dirigido” (Capanegra, 2006, p.56) lo que lo configura como uno de los periodos más convulsionados, involucrando la preservación ambiental y el turismo, puesto que son muchos los cambios en la dirección de dichos sectores. Asimismo, con el golpe de Estado de 1955 y la adopción de un modelo económico desarrollista, se produjeron los primeros pasos para una preocupación más incisiva para la preservación ambiental *versus* la planificación del sector turístico. En este sentido, la Dirección Nacional del Turismo, en 1957, se separa del sector ambiental y adquiere, con los gobiernos militares, un rumbo esencialmente propagandístico. Posteriormente con el breve regreso del peronismo al gobierno en 1973, rescata el enfoque social y político del turismo, que tendrán su fin con el último golpe militar en 1976.

Además, hay que considerar que fue justo en este momento, a mediados de 1955 aunque solo entrarían en vigencia en 1958, que los Territorios de Neuquén, Rio Negro, Chubut, Santa Cruz y Formosa se convirtieron en Provincias. Entre las primeras iniciativas de la provincialización del Territorio de Neuquén se planteó la necesidad de incrementar a ritmo acelerado el producto bruto de la región y en este sentido, promoverían el desarrollo de las industrias de base y transformación -minería, ganadería y agricultura, pesca y turismo- mediante la acción de la iniciativa privada y el apoyo estatal (Blanco, 2014).

En el caso del turismo, la estrategia sería incrementar y mejorar la estructura que sirve al turismo y, para ello fue fomentada una política crediticia vinculada al mismo, siendo, por lo tanto, a partir de la creación en 1958 del Banco Provincial del Neuquén, el comienzo del otorgamiento de créditos para la construcción de nuevos alojamientos turísticos. Para Blanco (2014) el turismo cumplía un rol fundamental en la idea de planificación de un proyecto global para Neuquén y, por lo tanto, era imprescindible el accionar del gobierno para resolver esos déficits y fomentar en el sector privado las actividades vinculadas al desarrollo de esta “industria”. En ese sentido, fue elaborado en septiembre de 1964 un Plan de Desarrollo Turístico para la Provincia del Neuquén, iniciativa innovadora en el país, en que se definieron seis polos de desarrollo de diferentes magnitudes y plazos de implementación, entre los que



San Martín de los Andes, Junín de los Andes y Copahue-Caviahue se fijaron como de primera magnitud y de inmediata implementación.

El esquema ideado para el desarrollo turístico neuquino, previamente aprobado por el CFI [Consejo Federal de Inversiones], fue presentado al Dr. Arturo Illia –presidente de la Nación en ese entonces– junto a otros proyectos que conformaban el plan de desarrollo de la Provincia. No sólo fue aprobado pocos meses después, sino que se obtuvo un muy importante financiamiento para encarar las principales obras. Para comienzos de 1969, el Plan de Desarrollo Turístico se había ejecutado en aproximadamente un ochenta y cinco por ciento. (Blanco, 2014, p.43)

El escenario del desarrollo turístico en SMAndes se configura con distintos cambios y, la instalación de la primera silla doble como medio de elevación en el Cerro Chapelco en 1963, arranca el desarrollo del centro de esquí con fuerte apoyo estatal hasta principios de los 70’.

Concomitantemente, el Gobierno Provincial hace inversiones con el fin de mejorar la conectividad entre el centro turístico de SMAndes y el resto del país. Para esto, se construye la Terminal de Ómnibus para micros de larga y media distancia y, se instala el Aeropuerto Chapelco asimismo como el Hotel Sol de los Andes (Maragliano, 2010), lo que vino a impactar directamente el número de turistas en el municipio, principalmente a partir del año de 1973 cuando se empieza la concesión a privados.

Fueron años de grandes inversiones privadas, generando empleos en la construcción, hotelería y otros sectores puesto que Chapelco se posiciona como uno de los centros de esquí más modernos de Sudamérica, y proyecta SMAndes como destino de excelencia del Neuquén generando, consecuentemente, un aumento demográfico en el pueblo. Todavía, el golpe de 1976 se refleja en el destino turístico y, no solo el número de visitantes comienza a decaer, como en 1978, la situación se agrava con la posibilidad de enfrentamiento bélico entre Argentina y Chile, ambos gobernados por dictaduras, por la posesión de las islas Picton, Lennox y Nueva del Canal de Beagle. Únicamente mediante el Acuerdo de Montevideo, formalizado en enero del 79’, se pone fin a tamaña tensión, sentida de manera intensa no solo en la frontera, como en todo el país (Maragliano, 2009). Despacio, el turismo en SMAndes vuelve a recomponerse y, el gran salto ocurrió con la instalación de la telecabina en el año de 1983 que, en definitiva, posicionó a Chapelco como el centro de esquí más moderno de Sudamérica.

Cuanto al aspecto de Parques, aunque la proyección de SMAndes es reforzada como destino invernal debido a Chapelco, siendo lo más significativo en términos de ingresos económicos, el turismo de verano está presente delante las posibilidades que Lanín ofrece actividades en la naturaleza.

Es importante convenir también que es en este momento se concreta una nueva ley de parques nacionales, el decreto-ley n°18.594 (Argentina, 1970), que establece por primera vez una diferenciación de categorías entre las APs nacionales en que se establecen los Parques, Reservas y Monumentos Naturales, con diferentes objetivos y normas de conservación, encargando a la autoridad de aplicar tal delimitación en el territorio. No es que antes no existiera el término Reserva, pero tenía un sentido distinto, como de pre-demarcación del territorio que iba a convertirse en Parque. Ahora el término surge como una categoría con uso “sustentable”. Es en este sentido que se procura acotar la ocupación y actividades humanas a dichas Reservas y, a partir de eso, promover efectivamente la preservación ecológica en las áreas del Parque.

En este sentido, las Reservas Nacionales mantienen ciertos intereses en cuanto a los aportes económicos con que puede contribuir el Estado. Dentro de tales actividades, en dicho decreto-ley aunque se prohíba la pesca comercial, la caza y la introducción de especies animales salvajes exóticas, se puede determinar áreas donde se permita a la caza deportiva de especies exóticas, asimismo como la extracción de leña, el aprovechamiento de bosques nativos y las forestaciones de especies exóticas, en que pese tales prácticas se limitaren prácticamente a la Reserva Nacional Lanín (RNL), dentro de los parques andino patagónicos (APN, 1997). En este sentido, el Parque debería regular y controlar tanto actividades en sus aspectos técnicos (relacionados al manejo de recursos forestales según principios, incluso, científicos), como administrativos (relacionados al registro y contabilidad de los procesos) y de fiscalización (responsabilidad del Cuerpo de Guardaparques).

Un tema más de análisis de este segundo ciclo es acerca del carácter de vanguardia de la zona del PNL, ya que en la década del 70 se origina la Confederación Indígena Neuquina (CIN) como una de las primeras organizaciones del movimiento en el país. Tuvo como principal articulador del proceso el Obispo Católico de la Diócesis de Neuquén, Don Jaime De Nevares. Los objetivos de la CIN, como asociación de jefes o lonkos son: la reivindicación de la tierra como propiedad fundamental, la organización y representación de las comunidades y grupos tribales, la defensa de los intereses comunes y del patrimonio cultural, el desarrollo social y económico, la obtención de mejores servicios públicos en vivienda, salud, educación y previsión social para todos sus miembros (Pérez Raventós & Biondo, 2003).

Sin embargo, para Carrasco (1997), la actuación del Obispo estaba directamente relacionada a una estrategia de la Iglesia Católica que supo poner allí uno de sus exponentes más progresistas, considerado un férreo defensor de los derechos humanos en tiempos de la dictadura militar. Para la autora, el hecho de ser Neuquén una “provincia nueva” favorecía la llegada de jóvenes maestros y profesionales con un espíritu totalmente renovado con vistas a

promover un desarrollo más participativo y solidario, en que estaba de encuentro al auge desarrollista impulsado en el sur, con características de una inmensidad “escasamente poblada” pero atractiva y potencialmente pujante.

Así que, es en este escenario que el gobierno regional inicia una política de concesiones de tierra a perpetuidad bajo la figura de "reserva indígena", (como se las denominaba) en territorios ocupados por familias Mapuche.

La CIN tuvo un rol destacado en la organización del “Primer Parlamento Indígena Nacional” celebrado en Neuquén en 1972, con representación de pueblos de diversas etnias del país. A partir del año 1974, el fuerte contexto represivo sobre las diferentes organizaciones populares en Argentina hizo que la CIN perdiera fuerza y fuera políticamente cercada por el gobierno provincial. Luego, en los años ochenta, este grupo pasó a tener una presencia cada vez más destacada, denominándose hasta nuestros días “Confederación Mapuche Neuquina”. (Valverde, 2013, p. 144).

Es por todos estos motivos que definimos este ciclo como Semilla de la Especulación, pues mismo delante el giro de gestión del PNL, en que se percibe la adopción de estrategias preservacionistas *versus* prácticas conservacionistas, el establecimiento de la RNL asume el eje de intersección con los usos “sostenibles” del AP. Indubitablemente tanto el turismo como las AP, se configuran como paradoja consumista, ya que pasan a ejercer significativa influencia en la zona y, más precisamente en SMAndes, sea en la configuración del espacio territorial del ejido urbano, sea en sus zonas limítrofes. En este sentido, el término “especulación” que tiene el sentido de “hacer conjeturas sobre algo sin conocimiento suficiente” parece adecuada, ya que el rumbo que presumimos al adoptar tal termino traspasa la expectativa de los resultados a si obtener, justamente por desconocer cuáles serán los frutos de tantas estrategias arrogadas en dicha trayectoria política-institucional asociada a interés mercadológicos capitalistas, considerando tan diversificados y complejos personajes involucrados (pueblos originarios, pobladores rurales, propietarios privados, instancias gubernamentales, tercer sector, academias además la sociedad civil, en general).

El rigor de las resoluciones y leyes, aunque tengan la premisa de ser igual para todos, genera vulnerabilidad para aquellos que no tienen la tenencia del territorio y, en este sentido se quedan marginalizados por los propios procesos de inserción sociocultural, ya que lo que sustenta tal discurso es el establecimiento del PNL. Cabe alentar, aunque no se trata de ir en contra el establecimiento de las AP como estrategia -ora preservacionista, ora conservacionista- de los ecosistemas ecológicos, pero si cuestionar los aspectos que visibilizan de manera muy acertada que se trata de dos pesos y dos medidas. Y es en este marco que empezamos al próximo ciclo.

### **Tercer ciclo – Recaudación Tendenciosa (Décadas de 84’ – 99’)**

El tercer ciclo surge con el fin de la dictadura militar, en que hay, otro giro fundamental en los procesos relacionados a PNL y el turismo de la zona, ya que es en la década del 80’ que se observa la adopción de distintos mecanismos de regulación en los procesos de gestión y manejo de los territorios protegidos.

En este sentido, frente a la ley nacional n° 22.351 (Argentina, 1980) se genera, aunque de manera tímida en el discurso, pero de manera más enfática en la práctica, el entendimiento que la planificación debería ser reconocida como un instrumento básico e imprescindible en la gestión ambiental de las AP, pese a que el termino adoptado sea “planes maestros”.

Este hecho se configura como un marco para la administración de cada AP, puesto que será herramienta obligatoria de planificación y control para normalizar como serán los usos del territorio protegido. Asimismo, a través de la Resolución n° 884 (APN, 1982) que aprueba el “Reglamento de Uso y Manejo del Espacio en los Parques Nacionales, Monumentos Naturales y Reservas Nacionales”. El mismo puede considerarse como de sustancial avance teórico en cuanto al reconocimiento de la importancia de un plan maestro como estrategia de manejo basado en una apropiada zonificación del área protegida.

Así que, entre los años de 1985-1988, será en el marco de un Convenio entre la APN y el Consejo Federal de Inversiones (CFI) la consolidación del proceso de Planificación de las Áreas Naturales Protegidas de la Argentina, donde se produjo la publicación de extensos volúmenes técnicos acerca el tema. Fue elaborado un proyecto de ley de Áreas Naturales Protegidas interesante y, aunque no haya sido llevado adelante, es evidente que influyó un accionar distinto de las recientes autoridades democráticas del país, en que se propuso la redefinición de los objetivos de una política de conservación de la naturaleza para el desarrollo, ya que “solo en un contexto así concebido, estas áreas, a las que comúnmente se conoce como ‘parques nacionales’, dejan de ser mero ‘territorio cercado’ con vocación de museo de la naturaleza’, para pasar a constituirse en un dinámico factor de desarrollo de un país” (Morello; Giudice & Koolen., 1988, p.67).

Asociado a este discurso, se consolida la función social de los parques como una premisa básica en la planificación de las AP, puesto que los mismos deben ser considerados como patrimonio de la sociedad, lo que implica involucrar una variedad de actores sociales concretos que ejercen distintas demandas a respecto de los parques.

Como resultados, ya en 1988 se finaliza el Plan de Manejo del Parque Nacional Lanín, como uno de los volúmenes que integraban los trabajos producidos de dicho Convenio y, a pesar de la poca difusión de esto documento marco en el proceso de planificación del Lanín, es

interesante subrayar que el mismo espejó substancialmente el conocido Plan Preliminar de Manejo del Lanín de 1997. Las diferencias entre ambos los documentos se refieren, sobretodo, a estructura del documento técnico, pero es interesante reconocer que son enmarcados los objetivos generales y específicos de ambas las categorías del Lanín (Parque y Reserva Nacional), en una perspectiva de cuáles serían las prioridades de preservación, manejo y usos.

Asociado a la actividad turística, el tema es tratado como objetivo general de ambas categorías en que pese a necesidad de preservación del patrimonio paisajístico y natural del cual depende el potencial turístico regional. Asimismo, se menciona que el uso turístico y recreativo, en general, “no plantea conflictos con los objetivos de conservación del Parque, si bien las normas que regulan la actividad son escasas y no ha existido una planificación de la misma” APN, 1997, p.19) pues se consideraba que había un desarrollo turístico incipiente aunque la necesidad de canalizarlo de forma adecuada, ya que el uso turístico es netamente estival, siendo el campamentismo y la pesca deportiva las actividades más comúnmente realizadas. Asimismo, de manera más incisiva, en el plan de 1988 son mencionados problemas generales asociado al turismo y recreación del Parque, tales como las deficiencias en el manejo de concesiones y servicios públicos; carencia de una programación que diversifique la oferta turística y; desconocimiento de los intereses de la demanda turística.

La cuestión de los pueblos originarios es muy peculiar además el escenario jurídico-legal (Argentina, Ley nº23.302, 1985) del país que propició y favoreció la elaboración de documentos técnicos específicos a la causa, como el informe del PNL que menciona el desarrollo socio-económico regional con relevante aporte de la evaluación del área de pobladores y presentación de propuestas, producido en el ámbito del convenio APN-CFI (1988b).

A partir de la Resolución nº06 (APN-PNL, 1988) fue definido el marco conceptual técnico y político para las acciones relacionadas a las Comunidades Mapuche del Parque Nacional Lanín. Para Osidala (2002) dicha resolución se estructura como estrategia institucional puntual en el PNL, ya que el reto de reconocer nuevos asentamientos, implementar programas de promoción productiva, apoyar la construcción de distintas formas de organización social o coordinar acciones en forma institucional e inter-jurisdiccional implicaba, al final de los 80’, introduce un importante cambio institucional.

Se fue gestando en el PNL un “Área de Pobladores” en una estructura totalmente informal. Recién en 1991 se creó el Departamento de Asentamientos Humanos en el ámbito de la Dirección de Conservación y Manejo de la APN. En ese marco de precariedad se implementaron acciones referentes a la Resolución nº06/1988, adoptando las autoridades de la administración una política de “dejar hacer” frente a

estas iniciativas. Consecuentemente, esta etapa se caracteriza por un conjunto de acciones y medidas particulares por parte de unos funcionarios (administrativos, técnicos y guardaparques) comprometidos con esta propuesta. (Osidala, 2002, p.72).

En este escenario se concreta la primera transferencia de tierras en propiedad comunitaria en el PNL, más precisamente para la Comunidad Curruhuinca en 1989. Empiezan la presentación de otros proyectos de cesión en propiedad comunitaria además la implementación de una serie de proyectos de desarrollo con la Comunidades, referentes tanto a las actividades productivas (agroganaderas, forestales y turísticas) como a las infraestructuras sociales básicas (viviendas, redes hídricas, etc.).

Como rol interinstitucional, la Resolución n°145 (APNPNL, 1994), visaba promover el fortalecimiento del vínculo con los pueblos originarios en concordancia con el marco normativo vigente; ya que estos pueblos tienen un rol protagónico en las AP a quienes se les admitirá el uso tradicional de los recursos, en tanto ello sea compatible con los objetivos de la conservación del área. Además, la misma resolución enfatiza que APN reconocerá que las poblaciones indígenas tienen un papel fundamental en la ordenación del medio ambiente, constituyendo una parte indisociable del mismo habida cuenta de que han vivido en el mismo ancestralmente; advirtiéndose sin embargo que en la categorización de la ley de parques no existe reconocimiento de éstas poblaciones, lo cual genera una conflictiva situación social y ambiental. Asimismo, debe dejarse de lado la acción unilateral del Estado en el manejo de las áreas naturales, recurriéndose al acuerdo social en el manejo de estas tierras; puesto que no existe incompatibilidad entre los objetivos de conservación de las AP de la administración y el uso tradicional de la tierra por parte de las comunidades Mapuche. Para Revol:

[...] en virtud de todas estas consideraciones se resuelve reconocer y respetar los conocimientos y prácticas de estos pueblos, garantizándose a través del “co-manejo”, su participación en todo acto administrativo de la APN referido a los recursos naturales existentes en la áreas que ellos ocupan, de conformidad a lo ordenado por la legislación citada; dejando sin efecto cualquier acto administrativo que se oponga a la resolución[...] además de los derechos que se reconocen a dichos pueblos, se introduce el procedimiento o los medios para llegar a hacer efectivo dicho reconocimiento, y ello es a través de la participación, y uno de los medios materiales para lograr dicha participación es la consulta lo que llevado al ámbito de las áreas protegidas federales, se hace efectivo en el llamado “co-manejo”, entendiéndose por tal, un reparto de responsabilidades y competencias y una clara definición de la autoridad pública, y de las pautas de uso y manejo de los recursos que surgen del saber ancestral de las comunidades (*apud* APN, 2012a, p.15-16).

Nace de una iniciativa local, de manera cuasi informal asociada al protagonismo comunitario Mapuche, en el año 2000 una nueva política institucional denominada “co-manejo” intercultural, que tiene como objetivo común la coadministración de territorio con identidad

(APN, 2012a, p.106). El establecimiento de prácticas de reconocimiento de los pueblos originarios tuvo como un axioma en el escenario político, económico y social y, obviamente las políticas institucionales adoptadas por la APN generaran consecuencias favorables impares en la situación social y ambiental de los actores involucrados. Según Osidala (2002), tales consecuencias fueron impulsadas por la combinación de tres factores en especial: 1) el apoyo institucional, a partir de la política de reconocimiento y apoyo a las Comunidades Mapuche; 2) una mejor organización interna de las Comunidades, específicamente en el caso de las Comunidades Curruhuinca, Cayún y Rucachoroi en los años 90', a partir de la gestión de nuevas comisiones directivas y; 3) el aporte de fondos provenientes de fuentes externas.

Pero igualmente e, inevitablemente, hubo consecuencias desfavorables en este mismo periodo, denominada por Osidala (2002) como “el apoyo sin medios” y “la conservación sin consenso en las Comunidades de Huechulafquén”.

Por la primera, se comprende que el principal factor externo consistió en la finalización de los aportes financieros de los proyectos iniciados a principio de la década del 90', ya que la ausencia de los mismos, para fines de compra de insumos y contratación de personal técnico, provocó una discontinuidad en la evolución de dichos proyectos, cuya consecuencia principal fue reflatada en problemas de manejo. Además, hubo como principal factor interno la crisis institucional de la APN en 1999, en que pese que una política institucional de apoyo sin acompañamiento de medios humanos y financieros no solo resulta en discontinuidad en las etapas de las propuestas de manejo, sino que se manifiestan como “consecuencias negativas generadas por la situación, traduciéndose en un retroceso en los planos socioeconómicos, organizacionales, ambientales y propiamente políticos” (Osidala, 2002, p.97).

En cuanto al tema de la conservación sin consenso, Osidala (2002) refiérase a la falta de definiciones claras y de consenso con las Comunidades de Huechulafquén puesto la aplicación de una política de conservación muy diferenciada con respecto a otras comunidades del PNL, que han generado altos costos sociales y ambientales, en que los procesos de articulación, en este momento, se direccionan hacia una propuesta de recategorización de Parque Nacional para Reserva Nacional, a la escala de la cuenca y con la inserción de las Comunidades Mapuche.

Por lo tanto, cabe aclarar porque denominamos al tercer ciclo como Recaudación Tendenciosa, pues aun frente a los contornos que van siendo trazados en los procesos de gestión de PNL, en el pueblo de SMAndes, la consolidación del turismo se va manipulando como una actividad prioritaria, aunque selectiva. El turismo está cada vez más dinamizado, sea por los créditos otorgados por la Provincia o el Banco Hipotecario Nacional para inversiones u obras

particulares de cuño turístico, sea por la producción de una nueva inmigración en el pueblo, elegido como un “lugar para vivir”.

Para Nakayama, Marioni, Lonac y Otero (2005), ante las décadas del 80’ y 90’, las inversiones hoteleras se desarrollaron de manera distinta ya que, hasta 1985 habían sido construidos 10 establecimientos hoteleros de 1, 2 y 3 estrellas cuando, a partir de la década del 90’ se observa inversiones principalmente hacia la construcción de cabañas, aunque haya un periodo (1998-2000) en qué no hubo inversiones debido da crisis. Todavía, luego a partir de 2001, se reactiva con el aumento de oferta relacionado a cabañas, promoviendo una transformación territorial en el pueblo además de consolidar lazos turísticos entre los establecimientos y actividades que componen la oferta turística local.

En este sentido, para Maragliano (2009) delante el aumento de la población, que se triplica entre los años de 1986 y 1996, son generados problemas ambientales, sociales y urbanísticos, aunque no se puede ignorar que los nuevos habitantes “ávidos de participación en las decisiones, se reúnen para tratar los temas que afectan a la sociedad del pueblo” (Maragliano, 2009, p.50). Asimismo, la autora cita dentro de los problemas ambientales, la contaminación de las aguas debido a la falta de capacidad de la planta de tratamiento de líquidos cloacales asimismo como, dentro de los problemas sociales, todos aquellos vinculados a la falta de viviendas y espacios destinados a construcción de nuevos barrios, falta de agua, servicios, establecimientos educacionales, etc.

En el año de 1996, se declara la emergencia urbanística y ambiental, se concreta el saneamiento del lago Lacar y se promulga la nueva Ordenanza 2210/96. En esta ordenanza se establece una altura máxima de 8,50 metros de todo el ejido municipal, se plantean los tratamientos de medianeras y continua la obligatoriedad del uso de materiales de la zona en las fachadas. (Maragliano, 2009, p. 53).

Por lo tanto, dicho Ordenamiento Urbanístico para el área del Casco Histórico representó un marco de la gestión ambiental del territorio de SMAndes, frente a la incorporación de conceptos de índole ambiental, como el de “paisaje protegido” con el fin de “reconocer el valor natural y cultural del territorio”, según ordenanza n°2.210, de SMAndes (1996). El discurso no surge del acaso. Asociado a esto tema, la imagen de SMAndes adquiere los contornos de un nuevo “marketing”, impulsado por los sectores público y privado, que fue promoviendo hacia el interior y exterior del país el uso del lugar, con la ocupación del suelo urbano asimismo como la definición de las funciones y la producción muy imbricadas con la actividad turística. O sea, partir de la organización y re-organización en función de las oportunidades del entorno natural del pueblo es creada, con vistas a encantar el turista, la



imagen de “aldea ecológica de montaña”, ya que la idea es reproducir un ambiente apacible, armónicamente construido en madera y piedra, cuyo diseño se ha ido estableciendo desde los códigos municipales asimismo como de la APN (Balazote, 2006).

Dicho accionar surge el efecto esperado, así que para Kalmbach (2015) los turistas se van convirtiendo en residentes, de manera gradual, delante la llegada de grandes grupos poblacionales provenientes en general de centros urbanos de primera magnitud, “que se asentaron en forma permanente o temporaria, atraídos por el paisaje, el modo de vida vinculado a la naturaleza y la mayor seguridad que ofrece la región en contraste con los centros urbanos de mayor tamaño” (p.61).

Por lo tanto, considerando González (2016), tal fenómeno resulta cómo un negocio inmobiliario que actúa en la sombra del turismo, ya que el desarrollo de la actividad proyecta dicha sombra para el accionar de otros negocios con base especulativa, promoviendo loteos y nuevas villas de montaña.

Ya en lo que se refiere al desarrollo del turismo en territorios Mapuche, para Impemba (2011), los pueblos originarios pueden presentarse como prestadores de servicios turísticos diferenciales dentro del Parque, considerando el escenario mediatizado por el turismo, donde fueron reposicionadas las relaciones de poder entre parques nacionales y las distintas comunidades Mapuche que habitan la jurisdicción territorial del PNL. Por lo tanto, el turismo se puso como un proceso consumado, incluso impuesto, teniendo en cuenta las políticas de APN y del municipio para construir dicha “aldea ecológica de montaña”, donde más que visibilizadas como parte del paisaje y del atractivo turístico “las comunidades Mapuche han buscado negociar, adaptarse y resistir estos procesos de incesantes y continuo avance de las actividades turísticas en sus territorios, y el deterioro de las condiciones ambientales y socioeconómicas que esto ha producido” (Impemba, 2011, p.341-342). Sin embargo, Parques mantiene los poderes que la ley garantiza, puesto que debe aplicar diferentes reglamentaciones para regular como serán los trabajos de los distintos actores que desarrollan la actividad turística en este territorio, estando las comunidades Mapuche pendientes del aval institucional para llevar adelante cualquier proyecto turístico en sus territorios. Por esto, Recaudación Tendenciosa en el cual se determina para donde debe ser direccionado el resultado que se espera que la actividad turística generará en SMAndes.

#### **Cuarto ciclo – Por una Perspectiva Optimista (Décadas de 00’ – 16’)**

En este sentido, en el cuarto ciclo emergen interesantes avances evidenciados en el proceso del “co-manejo” en el APL asimismo como la comprensión de cuál es el turismo se produce en la zona de SMAndes.

Por lo tanto, nos parece sensato tejer algunas consideraciones del Plan de Gestión del APL (APN, 2012a) acerca el proceso de legitimación y reconocimiento de la diversidad cultural existente en el AP ya que desde la misión enunciada hasta los objetivos definidos es evidente el carácter socio-cultural sugeridos en el discurso:

Trabajar por la conservación de los ambientes de mayor representatividad biológica de Nor Patagonia, su riqueza cultural y paisajística; administrando los recursos sustentablemente para el bien común, en el marco de procesos de gestión participativa y de establecimiento de alianzas y redes. (APN, 2012a, p.39)

Dentro de los siete objetivos de conservación generales, cinco están directamente relacionados al uso público bien como de los 24 objetivos de conservación específicos, 11 son relacionados a aspectos socio-culturales que varían desde la importancia de promover la “transmisión del conocimiento y práctica de uso de las especies vegetales de valor medicinal que fueron y son utilizadas por los grupos sociales vinculados al Parque Nacional Lanín” (APN, 2012a, p.42) hasta fortalecer el valor emblemático del volcán Lanín, “desde la perspectiva cultural, espiritual y filosófica, promoviendo el respeto a la significación de éste como patrimonio cultural intangible desde diversas visiones culturales” (APN, 2012a, p.43-44).

El documento está fuertemente enmarcado por un discurso de desarrollo del uso público, tanto como estrategia educativa del ambiente ecológico como de usufructo del territorio con vistas al ocio, donde esencialmente solidariza que dicha conservación ambiental esta intrínsecamente relacionada a las particularidades culturales inducidas en el territorio.

De esta manera, dicho hacer evidencia de manera *sui generis* el carácter expresamente local pues el discurso internacional va siendo trazado en la praxis, promoviendo avances socioculturales significativos y conquistados paulatinamente por intermedio de muchos debates y discusiones políticos-institucionales realizadas entre tantos actores sociales diversos con tantos intereses variados puedan existir en dicha realidad. Tanto lo es que, aunque haya méritos indiscutibles en la actual política de gestión del APL, es también perceptible que las reivindicaciones Mapuche son reforzadas cotidianamente, de manera incesante, para efectivamente garantizar el ejercicio de derecho y, consecuentemente, avanzar en la concreción de un Plan indubitadamente justo.

Tal problemática acerca dicha tenencia de la tierra, según el Plan de Gestión, conlleva inseguridad, situaciones sucesorias irresueltas, etc. lo que ha redundado en una baja calidad de vida y en obstáculos vinculados al manejo y mejoramiento de la producción, al acceso a financiamiento y al asesoramiento técnico lo que justifica una intención de apoyo a los pobladores, en algún momento, ya que:

La conservación en las áreas protegidas incorpora tanto el medio natural como los rasgos identificatorios de tradición y cultura que han contribuido a modelar paisajes. Se priorizarán las relaciones con poblaciones ubicadas dentro de las áreas protegidas o contiguas a ellas, impulsando el desarrollo de actividades sustentables y revertiendo procesos deteriorantes del ambiente (APN, 2001, p. 31)

Del mismo modo, en lo que toca a temática de los propietarios privados, aunque la incorporación de resoluciones específicas a respecto de la ocupación de la tierra, los loteos residenciales en Meliquina, Río y Lago Hermoso y Quillén continúan generado preocupación delante un avanzado grado de ocupación y consolidación de infraestructura, con modificación del ambiente.

En este escenario, las problemáticas acerca los usos del territorio se muestran complejas e intrínsecamente pluriculturales donde, inevitablemente, tales contextos no están efectivamente contemplados en los procesos de discusión de gobernanza, o aún, no siguen con el debido rigor fiscalizable los señalados intereses en dicho territorio patrimonializado. Todavía, el marco regulatorio de la política de “co-manejo” han inspirado otras posibilidades de gobernanza local en el Plan de Gestión del PNL, ya que el mismo hace referencia tanto a un nuevo pensar involucrando estos actores sociales, como futuros valores de conservación a serán considerados para pensar cómo podrá desarrollarse el manejo del AP, con respecto a la diversidad de valores humanos.

En este sentido, el *modus operandis* de la política de “co-manejo” es aclarado de manera muy acertada en el Plan y, debe ser contextualizado en el presente trabajo, más que nada para fortalecer la importancia de adoptar herramientas innovadoras como proceso de gestión participativa, aunque tales contextos pluriculturales demanden mucha discusión, cómo el real involucramiento de los actores. Asimismo, existen comunidades que están representadas por la CIN y otras no. Para estas, cuando el espacio del comité local no existe, para los términos del “co-manejo”, se implementa comisiones temáticas: mesas con representantes técnicos, Guardaparques del sector, autoridades del parque y comisión directiva de la comunidad Mapuche que se reúnen, según las necesidades, para el tratamiento del tema en cuestión.

El Plan de Gestión establece que los pueblos originarios mantienen un sistema productivo que se caracteriza por la articulación de dos formas de organización social coexistentes: comunitaria y familiar/poblacional. Tales aclaraciones son importantes para elucidar el accionar intercultural tan enaltecido en los discursos y tan necesario para la práctica diaria. En este sentido, el tema comunitario se sustenta en la propiedad colectiva del territorio que, se encuentra a su vez dividida en parcelas distribuidas entre las poblaciones que conforman la Comunidad, en base a pautas de organización territorial que responden a un uso histórico y a decisiones comunitarias. La unidad productiva está compuesta por los miembros de la familia o población, los que constituyen la fuerza de trabajo y son propietarias de las instalaciones ubicadas en la misma (construcciones, mejoras y herramientas), así como del producto resultante de su trabajo. Considerando que la diversificación de actividades es una característica importante y necesaria para su economía, la misma está basada en la fruti-horticultura, artesanía, productos caseros, oficio de leñero y otros.

La actividad turística he sido desarrollada en forma más reciente, permitiendo a las Comunidades diversificar su economía. Todavía, como produce el fenómeno del turismo, este no podría dejar de plantear desafíos y problemáticas específicas.

Según los anexos del Plan de Gestión (APN, 2012b), en la mayoría de los casos, los pueblos originarios tienen experiencias directas de tipo espontánea con el turismo, pero hay aquellos que mantienen una relación de dependencia en los centros turísticos, lo que acentúa la situación de precarización laboral, característica del trabajo extrapredial. En este sentido, el propio plan infiere que la diversificación de las actividades turísticas permitiría una amplia distribución de las distintas propuestas entre los pobladores, “sin embargo esta posibilidad se ha traducido en un manejo más improvisado que planificado de la actividad en su etapa inicial” (APN, 2012b, p.17) lo que la caracteriza como situación a ser considera prioritaria en la próxima etapa de gestión de la política de “co-manejo”. Asimismo, la actividad turística es una importante fuente de trabajo e ingresos en la temporada estival muy probablemente por el carácter de las actividades desarrolladas (guiadas de caminatas, de cabalgatas, de pesca, de caza, alquiler de caballos, manejo de campings, venta de productos relacionados con el turismo) y en menor proporción en la temporada invernal, debido al distinto perfil de la demanda turística.

Por lo tanto está puesto, de manera incisiva, la importancia en definir no solamente valores de conservación naturales, como esencialmente los valores de conservación culturales, ya que “hasta el momento la conservación del patrimonio cultural dentro del parque no ha tenido un tratamiento integral, a excepción de iniciativas turísticas unidas al patrimonio” (APN, 2012a, p. 225). En este sentido:

[...] aunque a nivel nacional e internacional se han delineado diversas políticas culturales para su tratamiento y puesta en valor (APN; UNESCO; ICOMOS; UICN; etc.) en el PNL aún no existe un área de trabajo específica con personal capacitado para aplicarlas. Entre el personal del parque existen conocimientos, saberes, miradas y enfoques distintos respecto al tratamiento de estas temáticas, lo cual provoca que no se dimensione su importancia y alcance, ni que se apliquen los mismos criterios para la gestión y tratamiento, en el territorio, del patrimonio cultural, dándose una tendencia a interpretar al otro y tratar de homogeneizarlo con la propia cultura de una de las partes. En tal sentido se considera que el abordaje de la gestión del patrimonio cultural en el PNL requiere procesos de planificación y gestión participativa que involucren a las comunidades Mapuche, pobladores rurales así como otros grupos de interés o sectores vinculados con la variedad de elementos y/o prácticas culturales que pueden ser identificados (APN, 2012a, p. 226).

Aún tenemos otros aportes a mencionar, sobre todo los que se refieren al rol que la actividad turística desempeña tanto en el PNL como en SMAndes. Según el Plan de Gestión del APL acerca las estadísticas del uso público, el parque no cuenta con análisis de datos integrales de la afluencia de visitantes en el AP propiamente dicho pero, aun considerando esta realidad, el documento menciona que hay una creciente demanda turística en la zona del PNL, ya que hay confluencia de acciones políticas y programas para promover el desarrollo del turismo asimismo como el reconocimiento y la tendencia en buscar destinos que proporcionen modalidades de turismo y de actividades motivadas por el contacto con la naturaleza.

Por esto, Otero y González (2012) destacan que los intereses inmobiliarios en la venta del espacio, mediante un discurso atractivo por los beneficios utópicos de una calidad de vida planteada e idealizada por una población migrante, implica un proceso de ocupación que modifican las estructuras territoriales de forma definitiva más allá del uso productivo, o no. Por lo tanto, se refleja en la región una serie de consecuencias en la dinámica socio-económica de dicho espacio, enmarcada en una globalización del comportamiento de las sociedades contemporáneas occidentales.

La hibridación entre negocio turístico y negocio inmobiliario lleva finalmente a considerar ¿qué se entiende en definitiva por rentabilidad: la rentabilidad turística o la rentabilidad inmobiliaria? ¿Se trata de inversiones que buscan rentabilizar o al final termina distorsionándose ese concepto en busca de la patrimonialización y de un recupero especulativo sobre bienes raíces? ¿No será que al final todo lo turístico termina siendo rentable, porque todo lo turístico se pone finalmente a la venta? (González, 2016, p.176)

Dicho escenario, evidentemente caótico frente a ausencia de herramientas locales de regulación de la actividad turística y de la discusión democrática y amplia de la sociedad pone en relieve la importancia de contextualizar nuevas ideologías para un proceso de humanización del turismo. En este sentido, la humanización del turismo debe estar relacionada al sentido pleno de inclusión social, sea por la experiencia del turista, sea por los actores sociales se

tornaren responsables por el fenómeno turístico (como una particularidad de manejo de las comunidades receptoras, locales, tradicionales u originarias). Lo que justifica nuestra denominación del ciclo “Por un Foco Optimista”, ya que es primordial un nuevo caminar para el fenómeno del turismo en áreas protegidas.

### **A modo de cierre**

Destacamos en el análisis del Área Protegida de Lanín, Lanín, con especial recorte en el Parque Nacional ubicado en el territorio de San Martín de los Andes, las interrelaciones establecidas entre conservacionismo, uso público y gobernanza del AP por medio de un esquema histórico-temporal, a rescatar:

- Ciclo 1: Territorio Fecundo caracterizado tanto por la expectativa en promover de manera incisiva la economía turística como principal alternativa de desarrollo local, como objetivos que vienen siendo manifestados en documentos oficiales acerca de las situaciones conflictivas que emergen entre los intereses de las comunidades;

- Ciclo 2: Semilla de la Especulación considerando que aun cuando existe una postura diferenciada en lo que se refiere a la gestión del APL, donde determinados territorios de protección estricta o uso sostenible, se van consolidando por medio de estrategias político-institucionales asociadas a intereses mercadológicos capitalistas en paradójica relación entre AP y turismo;

- Ciclo 3: Recaudación Tendenciosa en el cual entendemos que en este periodo aunque la APN adopte mecanismos innovadores para regular los procesos de gestión y manejo de los territorios protegidos, incluso por medio de la cesión de áreas como propiedades comunitarias Mapuche, observamos que se refiere al momento en que había mayores incentivos financieros y el fortalecimiento de una imagen de “aldea ecológica de montaña”, para promover una especulación inmobiliaria a la sombra de la actividad turística (Otero & González, 2012) en lugar del fomento efectivo de un turismo de base comunitaria.

- Ciclo 4: Por una Perspectiva Optimista, caracterizada por una visión que idealiza la posibilidad de “otro turismo” en la actualidad, considerando que los discursos, ahora locales y manifestados en el plano de la Gestión de las APL (APN, 2012a), aun cuando presente divergencias, entre los conceptos y las acciones estratégicas determinadas para la gestión de las AP, evidencia que las prácticas locales conquistada paulatinamente por las comunidades Mapuche en el APL pueden ser caracterizadas como batallas tan tensas y conflictivas como creativas y productivas por una ecología política efectiva.

Todo el diseño presentado en este trabajo evidenció la importancia de considerar en los días actuales la sociedad como “de conocimiento” en lugar de la sociedad “del conocimiento”, ya que es imprescindible que los miembros (desde la esfera individual hasta la colectividad) se apropien de los conocimientos disponibles y generados en cualquier parte.

La profundización acerca de algunos términos conceptuales que fundamentarán la revisión teórica del estudio en cuestión podrán ser encontradas en la tesis doctoral original, una vez que es indubitable la necesidad de discurrir a la luz de los autores y en diálogo con los objetivos y propuesta metodológica que subyacen al estudio. Todavía, aclaramos que está puesta la importancia en producir conocimientos, que se transforman, según intereses, en discursos político-institucionales todavía no empoderados por la sociedad porque no manifiestan el cotidiano de las comunidades por más que tengan surgido como prácticas en algún local.

En este sentido, la importancia de un “trabajar juntos”, según Poteete, Janssen y Ostrom (2012) toma como referencia la perspectiva del conocimiento como un bien común; por lo mismo, un recurso especialmente vulnerable a la falta de cooperación. Dicho “trabajar juntos” implica articular la acción colectiva en el ámbito de las investigaciones académicas como prácticas sociales de las comunidades locales.

Y, es en esta perspectiva que se vislumbran los aportes de Santos: “Es posible pensar en la realización de un mundo de bienestar, donde los hombres serán felices, en otro tipo de globalización” (2000, p.80) puesto que la mudanza tiene que ocurrir si bien “el problema de todas las épocas es saber cómo se va a dar la ruptura. Y las rupturas se darán antes que todos supieran como ellas iban a darse...” (Santos, Seabra, Carvalho, & Leite., 2001, p.66).

## Referências

- Administración de Parques Nacionales (1982). *Resolución P.D. n° 884/1982*. Reglamento de Uso y Manejo del Espacio en los Parques Nacionales, Monumentos Naturales y Reservas Nacionales.
- Administración de Parques Nacionales (1997). *Plan Preliminar de Manejo del Parque Nacional Lanín*. Recuperado de [https://sib.gob.ar/archivos/Plan\\_Preliminar\\_de\\_Manejo\\_Lanin.pdf](https://sib.gob.ar/archivos/Plan_Preliminar_de_Manejo_Lanin.pdf)
- Administración de Parques Nacionales (2001). *Plan de Gestión Institucional para los Parques Nacionales*. 2 ed., julio 2008. Buenos Aires, Argentina.
- Administración de Parques Nacionales (2012a). *Plan de Gestión Parque Nacional Lanín*. Tomo I: Caracterización y Diagnóstico. Recuperado de <https://www.sib.gov.ar/archivos/PlanGestionPNLanin.pdf>
- Administración de Parques Nacionales (2012b). *Plan de Gestión Parque Nacional Lanín*. Tomo III: Anexos. Recuperado de <https://sib.gob.ar/archivos/PlanGestionPNLanin.pdf>
- Administración de Parques Nacionales/Consejo Federal de Inversiones (1988b). *Volumen V: Plan de Manejo Parque Nacional Lanín*. Buenos Aires. Buenos Aires.
- Administración de Parques Nacionales/Parque Nacional Lanín (1988). *Resolución APN-PNL n°06/1988*. Marco conceptual técnico y político para las acciones a desarrollar con las Comunidades Mapuches del PN Lanín. (s.d.) San Martín de los Andes.

- Administración de Parques Nacionales/Parque Nacional Lanín (1994). *Resolución APN-PNL n°145/1994*. Marco normativo que admite un rol protagónico de las comunidades en las AP cuanto al uso tradicional de los recursos, en tanto ello sea compatible con los objetivos de la conservación del área. San Martín de los Andes.
- Administración General de Parques Nacionales y Turismo (1940). *Memoria General correspondiente al año 1939*. Ministerio de Obras Públicas de la Nación, Buenos Aires.
- Administración General de Parques Nacionales y Turismo (1941). *Memoria General correspondiente al año 1940*. Ministerio de Obras Públicas de la Nación, Buenos Aires.
- Administración General de Parques Nacionales y Turismo (1943). *Memoria General correspondiente al año 1942*. Ministerio de Obras Públicas de la Nación, Buenos Aires.
- Administración General de Parques Nacionales y Turismo (1948). *Memoria General correspondiente al año 1947*. Ministerio de Obras Públicas de la Nación, Buenos Aires.
- Administración General de Parques Nacionales y Turismo (1949). *Memoria General correspondiente al año 1948-1945*. Ministerio de Obras Públicas de la Nación, Buenos Aires.
- Administración General de Parques Nacionales y Turismo (1950). *Memoria General correspondiente al año 1949*. Ministerio de Obras Públicas de la Nación, Buenos Aires.
- Argentina (1934). *Ley n°12.103/1934*. Crease la Dirección de Parques Nacionales bajo la dependencia inmediata del Ministerio de Agricultura. Créanse los Parques Nacionales de Nahuel Huapi e Iguazu. Publicada en el Boletín Oficial del 29/12/1934, n° 12113, p. 10.
- Argentina (1937). *Decreto presidencial n°105.433/1937*. Declarase reservas como destino a parques nacionales las zonas comprendidas dentro de los límites que más adelante se expresan. Recuperado de [https://www.sib.gov.ar/archivos/LA\\_3219292-Ley-105433-1937-Reserva-para-la-formacion-Parque-Nacional-](https://www.sib.gov.ar/archivos/LA_3219292-Ley-105433-1937-Reserva-para-la-formacion-Parque-Nacional-)
- Lanin-Alerces-Perito-Moreno-Glaciares-Argentina\_-\_copia\_2\_.pdf
- Argentina (1945). *Decreto-ley n°9.504/1945*. Disponiendo que Parques Nacionales funcionará como Administración General de Parques Nacionales y Turismo, con carácter autárquico. Publicado en Boletín Oficial del 28/04/1945, n°3.554.
- Argentina (1949). *Ley n°13.895/1949*. Ratifica el Decreto-ley n°9.504/1945. Recuperado de <https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=232408>
- Argentina (1970). *Ley n°18.594/1970*. Ley de Parques Nacionales, Monumentos Naturales o Reservas Nacionales. Su reglamentación. Publicada en el Boletín Oficial del 23/02/1970, n° 21874, p. 2.
- Argentina (1980). *Ley n° 22.351/1980*. Ley de Parques y Reservas Nacionales y Monumentos Naturales de la República Argentina. Podrán declararse Reservas Nacionales o Monumentos Naturales las áreas del territorio de la República por su belleza, flora o fauna, o en razón de un interés científico, Parques Nacionales. Publicada en 12/12/1980.
- Bardin, L. (2011). *Análise de conteúdo*. São Paulo: Edições 70.
- Balazote, A. (2006). Winkas y mapuches: Producción cultural y oferta turística en una aldea de montaña en Norpatagonia, Argentina. *Ilha Revista de Antropologia*, Florianópolis, 8 (1/2), 117-136, jan. Recuperado de <https://periodicos.ufsc.br/index.php/ilha/article/view/18226>
- Bessera, E. M. (2008). *Políticas de Estado en la Norpatagonia Andina. Parques Nacionales, desarrollo turístico y consolidación de la frontera. El caso de San Carlos de Bariloche (1934-1955)*. (Tesis de Licenciatura en Historia). Universidad Nacional del Comahue.
- Bessera, E. (2011). Exequiel Bustillo y la gestión de los Parques Nacionales. Una aproximación a su concepción de las fronteras como áreas naturales protegidas. En P. Navarro Floria, W. Delrio (Eds.). *Cultura y espacio: Contribuciones a la diacronización del corredor Norpatagonia Araucanía* (pp. 115-125). Argentina: UNRN. Recuperado de [http://iidypca.homestead.com/PublicacionesIIDyPCa/eje\\_2.pdf](http://iidypca.homestead.com/PublicacionesIIDyPCa/eje_2.pdf)
- Blanco, G. (2014). *50 años de planificación en Neuquén: Diversos paradigmas, un objetivo: el desarrollo provincial - COPADE 1964-2014*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Consejo Federal de Inversiones; Neuquén: Consejo de Planificación y Acción para el Desarrollo - Subsecretaría COPADE Neuquén. Recuperado de <https://copade.neuquen.gob.ar/archivos/50A-COPADE-FINAL.pdf>
- Capanegra, C. A. (2006). La política turística en la Argentina en el siglo XX. *Aportes y Transferencias*, 10(1), 43-61. Universidad Nacional de Mar del Plata, Argentina. Recuperado de <http://www.redalyc.org/pdf/276/27610105.pdf>
- Carrasco, M. (1997). Procesos organizativos y propuestas legislativas de pueblos indígenas en Argentina. *II Reunión de Antropología del Mercosur Fronteras Culturales y Ciudadanía*. "Territorialidad y Políticas Indigenistas en los países del Mercosur". Piriápolis-Uruguay- Noviembre, 11-14.
- Coronado Pochet, R. M. (1996). La evaluación temática como una forma de análisis. *Revista de Ciencias Sociales*, (72), 7-27. San José.



- González, R. C. (2016). *Migración de amenidad y desarrollo turístico competitivo sustentable de destinos turísticos de montaña: Villa La Angostura y San Martín de los Andes, provincia de Neuquén*. (Tesis doctoral). Recuperado de <http://repositoriodigital.uns.edu.ar/handle/123456789/3648>
- Impemba, M. (2011). Transformaciones sociales y productivas del desarrollo turístico en comunidades Mapuches de la Cuenca Lácar del Parque Nacional Lanín. En: S. Valverde, G. Maragliano, M. Impemba, F. Trentini. (coord.). *Procesos históricos, transformaciones sociales y construcciones de fronteras*. Aproximaciones a las relaciones interétnicas. Estudios sobre Norpatagonia, Argentina y Labrador, Canadá. Buenos Aires: Editorial Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires.
- Impemba, M. (2013). *¿Los otros Invisibles? La cultura mapuche en el expansionismo turístico de San Martín de los Andes*. Córdoba: Ferreyra Editor.
- Kalmbach, R. (2015). *Estudio de fragilidad ambiental y expansión de la mancha urbana en San Martín de los Andes*. Informe final de resultados. Convenio Departamento de Geografía, Facultad de Filosofía y Humanidades, Universidad Nacional de Córdoba. Subsecretaría de Gestión Ambiental, Secretaría de Planificación y Desarrollo Sustentable, Municipalidad de San Martín de los Andes. Recuperado de <http://cope.sanmartindelosandes.gov.ar/2015/10/06/estudio-de-fragilidad-ambiental-y-expansion-de-la-mancha-urbana-en-san-martin-de-los-andes/>
- Maragliano, M. G. (2009). *Interpretación del patrimonio arquitectónico de San Martín de los Andes*. Neuquén: Educo – Universidad Nacional del Comahue.
- Maragliano, M. G. (2010). *Hotel Lacar. Cien años en la vida de San Martín de los Andes*. Córdoba: Ferreyra Editor.
- Martins Fonseca, V. (2018). *Patrimonialización de la naturaleza en Argentina y Brasil: Reserva de biosfera y parque nacional como discurso global y práctica local*. (Tesis doctoral en Geografía). Universidad Nacional del Sur, Argentina. Recuperado de <http://repositoriodigital.uns.edu.ar/handle/123456789/4492>
- Morello, J. H., Giudice, L. A., & Koolen, R. M. (1988). Políticas nacionales de conservación de recursos naturales: 1986-1989. En: *APN, Serie del Cincuentenario*. Ministerio de Economía. Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca. Buenos Aires: ARA Editorial SRL.
- Nakayama, L., Marioni, S., Lonac, A., & Otero A. (2005). Interacciones y efectos sobre el desarrollo local. El caso de San Martín de los Andes y el Parque Nacional Lanín. Aportes y Transferencias. *Tiempo Libre, Turismo y Recreación*, (1), 11-34. Recuperado de <http://nulan.mdp.edu.ar/294/1/Apo2005a9v1pp11-34.pdf>
- Navarro Floria, P., & Vejsberg, L. (2009). El proyecto turístico barilochense antes de Bustillo: Entre la prehistoria del Parque Nacional Nahuel Huapi y el desarrollo local. *Estudios y Perspectivas en Turismo*, 18(4), 414-433, Centro de Investigaciones y Estudios Turísticos. Recuperado de <http://www.redalyc.org/pdf/1807/180714241004.pdf>
- Núñez, P. G. (2014). La región del Nahuel Huapi en el último siglo: Tensiones en un espacio de frontera. *Revista Pilquen*. 17(1). Recuperado de [http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1851-31232014000100006&lng=es&tlng=es](http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1851-31232014000100006&lng=es&tlng=es)
- Osidala, N. (2002). *Informe poblacional de las comunidades Mapuche del Parque Nacional Lanin 1990-2000*. (APN, PNL). Dto. Conservación y Manejo, Área de co-manejo con Comunidades Mapuche.
- Otero, A., & González, R. (2012). El rol del Estado frente a los procesos de movilidad por estilos de vida en Argentina. *Jornadas de Investigación y Extensión*. Facultad de Turismo, Universidad Nacional del Comahue. Recuperado de [https://docs.wixstatic.com/ugd/80fbbc\\_d030ba58faac4491abb28db495a87abf.pdf](https://docs.wixstatic.com/ugd/80fbbc_d030ba58faac4491abb28db495a87abf.pdf)
- Pérez Raventós, A., & Biondo, C.E. (2003). *Una nueva relación en el Parque Nacional Lanín: El Comité de Gestión del Co-Manejo con 'determinación' Mapuche*. CLAPSO, Proyecto Comparado sobre Políticas Públicas Neuquén Subred-Indígena, Informe de Investigación. Recuperado de <http://lanic.utexas.edu/project/etext/llilas/claspo/rtc/0011.pdf>
- Poteete, A.R., Janssen, M.A., & Ostrom, E. (2012). *Trabajar juntos: Acción colectiva, bienes comunes y múltiples métodos en la práctica*. Traducción Lili Buj Niles con la colaboración de Leticia Merino. México: UNAM, CEIICH, CRIM, FCPS, FE, IIEc, IIS, PUMA; IASC, CIDE, Colsan, CONABIO, CCMSS, FCE, UAM. Recuperado de <https://ru.iis.sociales.unam.mx/bitstream/IIS/4415/1/Trabajar%20juntos.%20Accion%20colectiva%20bienes%20comunes.pdf>
- San Martín de los Andes. *Ordenanza n° 2.210/1996*. Directrices Urbanísticas Casco Central - Ordenanza de constitución de las directrices urbanísticas y de ordenamiento territorial del casco central. Publicado en Boletín Oficial n° 5, en 12/12/1996.
- Santos, M. (2000). *Por uma outra globalização: Do pensamento único à consciência universal*. Rio de Janeiro: Record.
- Santos, M., Seabra, O. C. de L., Carvalho, M. de, & Leite, J. C. (2001). *Território e sociedade: Entrevista com Milton Santos*. São Paulo: Fundação Perseu Abramo.

- Valverde, S. (2013). De la invisibilización a la construcción como sujetos sociales: El pueblo indígena Mapuche y sus movimientos en Patagonia, Argentina. *Anuário Antropológico*. I. Recuperado de <https://journals.openedition.org/aa/414>
- Yin, R. K. (2010). *Estudo de caso: Planejamento e métodos*. 4 ed. Porto Alegre: Bookman.

*Esse artigo apresenta resultados parciais de pesquisa de doutorado concluída em 2018, com financiamento da CAPES*

